



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL, AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE COLIMA, DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Siendo las 14:00 horas del día 30 de marzo de 2022, en la Ciudad de México, se reunieron de manera virtual, Ana Jetzi Flores Juárez, Directora de Alertas de Violencia de Género, Elizabeth Pérez Gómez, Subdirectora de Coordinación en materia de Alertas de Violencia de Género, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, y Edna Alejandra Espinoza Arias, Directora de área y Dora María Ramírez Carmona, Directora de área de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim, en adelante); quienes participaron en el Comité de selección.

Antecedentes

1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez A.C. y la Fundación Ius Género A.C. cuyas representantes comunes son María del Carmen Nava Pérez y Evangelina Flores Ceceña, presentaron una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que fue admitida por la CONAVIM el 26 de enero del 2015.
2. El acuerdo admisorio de esta solicitud ordenó realizar las acciones necesarias para la conformación del grupo de trabajo que estudie y analice los hechos descritos en la solicitud citada, de manera específica, los que generan un contexto de violencia feminicida en el estado de Colima.
3. El 3 de febrero de 2015 se instaló y se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo que fue conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



4. El 20 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres aplicable para los municipios Coquimatlán, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán, Villa de Álvarez, así como medidas especiales para el municipio de Manzanillo.
5. El 7 de agosto de 2017 se instaló formalmente el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para dar seguimiento a la implementación de las medidas señaladas en la Declaratoria.
6. Ante la ausencia de dos académicas locales, el GIM acordó el día 22 de enero de 2022 que a través de la Conavim se emitiera convocatoria pública a fin de democratizar y transparentar el procedimiento para la integración de dos representaciones de la academia y atender el seguimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género. Misma que se publicó del 31 de enero en las páginas institucionales de Conavim e Inmujeres.
7. Durante el periodo de registro correspondiente 31 de enero al 11 de febrero del año en curso, establecido en la base Quinta de la Convocatoria, no se recibió ningún correo electrónico de postulante interesada en la integración del GIM, por lo que se llevó a cabo la sesión del Comité de Selección el día 3 de marzo, declarándose desierta la convocatoria y se acordó publicar una nueva convocatoria.
8. Con fecha 14 de marzo se llevó a cabo la publicación en las páginas de Conavim e Inmujeres la Tercera convocatoria pública para la incorporación de representantes de instituciones académicas de carácter local con un periodo de registro de 14 al 28 de marzo del año en curso.
9. En razón de lo anterior, tanto la Conavim, como el Inmujeres, nombraron a dos representantes para integrar el Comité de Selección encargado de analizar los perfiles de las personas postulantes a la convocatoria con el objetivo de elegir a las representantes de las instituciones académicas a nivel estatal para conformar el GIM.
10. Al cierre de la Convocatoria se recibieron tres postulaciones en los correos dispuestos para ello conavim_juridico@segob.gob.mx; dramirez@segob.gob.mx, con base en la tercera convocatoria local referida.

El 30 de marzo del 2022 se reunieron las integrantes del Comité de Selección para deliberar sobre las tres postulaciones recibidas para integrarse al GIM, en términos de la convocatoria.



Desarrollo de la Sesión

Durante la sesión se hizo la revisión de los documentos que presentaron las tres postulantes de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Una vez realizada la revisión documental de las postulantes, el comité de selección determinó que dos de las interesadas en la Convocatoria, la doctora Myriam Rebeca Pérez Daniel y la doctora Claudia Marcela Prado Meza acreditaron los requisitos establecidos en la base cuarta de la Convocatoria, así como contar con trayectoria y experiencia suficientes en materia de violencia contra las mujeres, eligiendo a dichas postulantes para formar parte del GIM como representantes de la academia a nivel local.

Respecto de la tercera postulante, el comité determinó que en atención a que no remitió la documentación requerida en la base cuarta de la convocatoria, no era posible conocer de forma integral el perfil y experiencia y en consecuencia no fue electa para su integración al GIM.

Acuerdos

Primero. El Comité de selección de conformidad con las bases octava y novena eligió académicas de la Universidades locales a:

- a. Myriam Rebeca Pérez Daniel, académica de la Universidad Autónoma de Colima.
- b. Claudia Marcela Prado Meza, académica de la Universidad Autónoma de Colima.

Segundo. Conavim notificará a las académicas seleccionadas la designación realizada, y el fallo del Comité de selección se publicará en la página web del Inmujeres y en la página web de la Conavim.

Observaciones

Con el objetivo de agilizar las sesiones del Comité de Selección, en futuras ocasiones, Conavim compartirá previo a la sesión de Comité, todos los documentos presentados por las postulantes para contar con tiempo suficiente de revisión de los mismos.



Firma del comité de selección Presentes a través de Videoconferencia

Dora María Ramírez Carmona Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Ana Jetzi Flores Juárez Instituto Nacional de las Mujeres

Edna Alejandra Espinoza Arias Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Elizabeth Pérez Gómez Instituto Nacional de las Mujeres

